

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL ECONÓMICO

I. INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos son actores esenciales de la vida política y social. Tal y como establece la Constitución Española “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.” Así pues, junto a la responsabilidad, debe ser la ejemplaridad la que presida sus actuaciones.

Tras la modificación de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos, se introdujo la obligatoriedad de crear un organismo de control y gestión de las finanzas de los partidos.

En base al Reglamento del Consejo General, la Comisión de Transparencia y Control Económico se encargará de supervisar la contabilidad y administración de los medios del Partido, controlar que su uso de adecue a las resoluciones de los órganos directivos y que se cumpla el régimen de transparencia y contratación de los Estatutos.

II. OBJETIVOS Y MARCO LEGAL

Este informe da cumplimiento a las normas de regulación interna de supervisión y control de las cuentas, administración y contratación del partido, así como de los grupos autonómicos y entidades locales, da una opinión razonada e independiente sobre las cuentas anuales que se someterán a aprobación del Consejo General, garantizando de esta manera el control y la Transparencia.

Marco Legal:

- Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

III. PROCEDIMIENTOS

Las comprobaciones de la Comisión de Transparencia y Control Económico han afectado al ejercicio 2021 para dar respuesta al cumplimiento de la normativa legal y a las propias normas internas y estatutarias de Ciudadanos, aumentando el nivel de exigencia que las leyes dictan. No obstante, reiteramos la necesidad de una reforma de la LOFPP para fijar un marco común que estandarice los procedimientos de control interno de los partidos políticos.

IV. INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

Cuentas Anuales:

Ciudadanos lleva una contabilidad detallada que permite en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial, dando una imagen fiel de toda la organización implementada por la formación para llevar a cabo su actividad política y garantizando el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley.

Del análisis de las cuentas anuales facilitadas por la Secretaría de Finanzas (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Sumas y Saldos), se desprende el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013.

El cierre del año 2021 presenta un desahorro de -1.655.139,14.- euros, fruto de las inversiones realizadas en los procesos electorales (convocados anticipadamente) de Cataluña y la Comunidad de Madrid y que no han tenido el suficiente retorno.

Este resultado es coyuntural ya que la gestión económico-financiera de Ciudadanos se sustenta en una planificación estratégica en la que los principios de prudencia, garantía de continuidad en el tiempo y solvencia siempre están presentes a la hora de afrontar los gastos e inversiones asociados al proyecto político. Se trata de optimizar los recursos para conseguir desarrollar de una manera óptima y transparente nuestra función como instrumento de participación política.

Cabe destacar algunos de los principios de actuación que han regido la gestión económico-financiera:

1. Coherencia con los principios fundacionales y de racionalidad económica.
2. Máxima transparencia en todos los niveles de ingresos y gastos.
3. Control trimestral de la ejecución de los presupuestos aprobados.

Este modelo de gestión es el que permite afrontar con garantías nuestros retos de futuro.

Ejecución Presupuestaria:

El cierre contable del ejercicio nos muestra que la previsión de ingresos totales ha sido un 9,40% superior al presupuestado, aunque este importe no es suficiente para compensar los gastos electorales del 2021.

También observamos una moderación en el ejercicio 2021 de los gastos de gestión ordinaria, con una reducción del -13,82% sobre lo presupuestado, adaptando la estructura a los ingresos reales.

Ambas situaciones suponen seguir consolidando unas cuentas saneadas que permiten hacer frente a todas las obligaciones sin ninguna tensión y sin necesidad de elevar el grado de endeudamiento con las entidades financieras.

Créditos o préstamos de instituciones financieras:

A cierre del ejercicio 2021 Ciudadanos no tiene en vigor formalizados créditos o préstamos con entidades bancarias, ayudando así a contener el gasto producto del coste financiero.

V. GESTIÓN TRIBUTARIA

Presentación de modelos:

Se constata que todas las obligaciones tributarias se han presentado en tiempo y forma de acuerdo con los plazos que establece la normativa estatal tributaria.

Modelos presentados AEAT:

- IVA: Modelo 303: los partidos políticos están exentos de la presentación. Modelo 309 presentado el 31 de enero de 2022.

- IRPF: todas las presentaciones trimestrales (111) y el modelo anual (190) están presentados. Modelo 111 1T presentado 14 de abril de 2021, modelo 111 2T presentado 14 de julio de 2021, modelo 111 3T presentado 14 de octubre de 2021 y modelo 111 4T presentado 13 de enero de 2022. Modelo 190 presentado 28 de enero de 2022.

- IS: Impuesto sobre sociedades (modelo 200) se presentará en julio de 2022.

- Retenciones de IRPF practicadas por alquileres. Modelo 115 1T presentado 15 de abril de 2021, modelo 115 2T presentado 14 de julio de 2021, modelo 115 3T presentado 13 de octubre de 2021 y modelo 115 4T presentado 12 de enero de 2022. Modelo 180 presentado 30 de enero de 2022.

- Declaración de donaciones (modelo 182) presentación realizada el 25 de enero de 2022.

- Declaración con clientes y proveedores (modelo 347): modelo informativo anual en donde se especifica la suma de operaciones realizadas superiores a 3.005,06.- euros, presentación 28 de febrero de 2022.

- Operaciones Intracomunitarias (modelo 349), presentación realizada el 26 de enero de 2022.

VI. GABINETE DE CUMPLIMIENTO

Actualización y nuevas funciones del Gabinete de Cumplimiento.

A finales de 2020, se decidió que el Gabinete de Cumplimiento pasara a asumir una función más, encargándose de ser el enlace con el DPO de CIUDADANOS.

Durante 2021, el Gabinete de Cumplimiento cooperó con la consultora externa, supervisó el cumplimiento normativo y veló por la formación y acción de comunicación en materia de Protección de Datos.

Actividades Realizadas.

I. Análisis GAP sobre la certificación UNE 19601.

El Gabinete de Cumplimiento ha promovido de manera activa la obtención de la certificación en la norma UNE 19601 Sistemas de Gestión de Compliance Penal, con el fin de someter el Modelo de Prevención y Detección de Delitos de CIUDADANOS a las altas exigencias de este estándar.

La norma UNE 19601 es el estándar de buenas prácticas con mayor reconocimiento para el establecimiento de Modelos de Compliance Penal, ya que además de desarrollar lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal, establece mecanismos para dar respuesta, de manera ordenada, a los requisitos que debe contener todo Modelo.

Para ello, el Gabinete de Cumplimiento realizó una Propuesta de certificación, analizando las principales ventajas o beneficios que supondría y la viabilidad del proyecto, así como un Informe de Deficiencias en el que se recogían las posibles debilidades del SGC en relación con la mencionada norma.

Posteriormente, el Gabinete de Cumplimiento elaboró un Análisis GAP o de brechas, a fin de analizar los requisitos establecidos por la UNE-19601, identificando las oportunidades de mejora para alcanzar los requisitos que se establecen en la norma.

El enfoque del análisis GAP consistió en comparar los requisitos de la norma con los elementos del Modelo implementado en el Partido, identificando las deficiencias y elaborando un plan de remediación, a través de acciones correctivas.

En mayo de 2021, el Gabinete de Cumplimiento, junto con el Director de Broseta Compliance (asesores externos en materia de Cumplimiento) presentó este análisis del Modelo en base a la norma UNE 19601 y su propuesta de certificación ante la Secretaría General de CIUDADANOS.

II. Evaluación de Riesgos Penales.

Durante el último trimestre de 2020, se inició un proceso de actualización de la Evaluación de Riesgos Penales de CIUDADANOS y del Catálogo de Controles de Cumplimiento. Este trabajo de actualización se completó en mayo de 2021. Para la realización de este proceso de actualización se ha realizado un exhaustivo análisis de la documentación del SGC, así como la celebración de distintas entrevistas con las principales Áreas y Secretarías del Partido: Gerencia, RRHH, Finanzas, Sistemas, Comunicación, Acción Institucional, Vicesecretaría General, Organización y Atención al Usuario (IT).

La Evaluación de Riesgos Penales de CIUDADANOS consiste en la identificación, análisis y valoración de cada uno de los delitos que podrían implicar una responsabilidad penal para el Partido o alguna de las consecuencias accesorias recogidas en el artículo 129 del Código Penal.

La Evaluación de Riesgos Penales de CIUDADANOS consiste en la identificación, análisis y valoración de cada uno de los delitos que podrían implicar una responsabilidad penal para el Partido o alguna de las consecuencias accesorias recogidas en el artículo 129 del Código Penal.

Se empleó una metodología que determinaba para cada uno de los delitos, el nivel de riesgo en base a su probabilidad/impacto.

La primera variable analizada para la determinación de los riesgos fue la probabilidad de ocurrencia de cada delito, teniéndose en cuenta, tanto los factores que la aumentan, como aquellos que la reducen.

Por lo que respecta a la evaluación del impacto de las potenciales conductas delictivas, se han tenido en cuenta las penas establecidas en el Código Penal.

Como resultado de la aplicación de las variables anteriores (probabilidad por impacto), se obtuvo la criticidad de las diferentes conductas identificadas.

Asimismo, partiendo de aquellos grupos de delitos con mayor probabilidad inherente, se identificaron las actividades de riesgo que pueden tener como resultado la comisión de los ilícitos penales.

Por otro lado, a fin de obtener el riesgo residual de los delitos analizados, se procedió a inventariar los controles que ayudan a prevenir, detectar o gestionar los delitos que pueden ser cometidos, elaborándose un documento denominado “Catálogo de Controles”.

En dicho Catálogo se realizó una descripción de cada control, otorgándole una serie de atributos (grado de implantación, nivel, modo, tipo, periodicidad y registro) mediante los cuales se obtiene su grado de robustez.

Teniendo en cuenta la naturaleza, y los atributos que lo definen, se recogió la relación de cada control con los riesgos que mitiga.

III. Plan de Acción de Cumplimiento.

En 2021 y tras la actualización de la Evaluación de Riesgos Penales, se actualizó, a su vez, el Plan de Acción de Cumplimiento de CIUDADANOS.

El Plan de Acción tiene por objetivo, identificar y realizar un seguimiento de cualquier iniciativa de mejora o remediación detectada, cualquiera que sea su origen o fuente. Así, las distintas iniciativas pueden provenir de las Áreas/Secretarías, del Gabinete de Cumplimiento, de las comunicaciones recibidas en el Canal Ético o de cualquier otro tercero (organismo supervisor, auditor, etc.)

Cada acción incluida tiene asignada un responsable, fecha prevista de implantación, estado, etc., de modo que permite velar por el seguimiento de su implantación.

IV. Políticas y Procedimientos.

El Gabinete de Cumplimiento ha mantenido una labor de mejora continua, revisando políticas y procedimientos de control interno ya implementadas, así como elaborando nueva documentación que cubría posibles deficiencias del Sistema.

A lo largo de este ejercicio, se han revisado las siguientes políticas y procedimientos:

- Instrucción interna de dispositivos móviles: documento que establece el procedimiento de solicitud y autorización de asignación de dispositivos en CIUDADANOS.

- Plan de comunicación de cumplimiento: donde se planifican las acciones de formación y comunicación, con su fecha, contenido, modalidad y destinatarios.

- Protocolo de erradicación del acoso: elaborado con el objetivo de prevenir, detectar y resolver cualquier situación de acoso que pudiera producirse dentro del Partido y dentro de los grupos institucionales, estableciéndose el procedimiento de actuación que permite investigar los hechos y, en los casos probados de acoso, extraer conclusiones y aplicar sanciones.

Igualmente, se ha generado nueva documentación y normativa interna para alinear las actividades del Partido con el cumplimiento:

- Política de Compliance Penal: contribuye a dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa penal española, así como a lo recomendado por el estándar nacional UNE-19601 Sistemas de Gestión de Compliance Penal.

- Política de clasificación de la información: define el sistema de clasificación de la información de CIUDADANOS, contribuyendo así a preservar la confidencialidad y seguridad de la información.

- Política de obsequios y regalos: define las pautas de actuación que todos los colaboradores de CIUDADANOS deben respetar a la hora de recibir o realizar cualquier obsequio o regalo.

- Procedimiento de elaboración y aprobación de la documentación de cumplimiento: definir las pautas del proceso de elaboración y aprobación de la normativa interna de Cumplimiento de CIUDADANOS.

V. Canal Ético.

Todos los colaboradores de CIUDADANOS deben comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del Código Ético y de Conducta, de cualquier otra norma interna del Partido y de la legislación aplicable.

A tal fin, disponen de un canal confidencial. Dicho canal puede también utilizarse para formular consultas en caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones del Código Ético y de Conducta, de otra norma interna o de la legislación vigente que deban observar.

El Canal Ético se encuentra accesible en la página web del Partido:

<https://cumplimiento.ciudadanos-cs.org/canal-etico>

El Gabinete de Cumplimiento ha gestionado y garantizado el correcto funcionamiento del Canal Ético.

En este sentido, cabe mencionar que el Gabinete de Cumplimiento, tal y como dispone el artículo 219 del Acuerdo del Consejo General de 29 de julio de 2020 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico que desarrolla las correspondientes disposiciones de los estatutos de 2 de mayo de 2020,

a) En el caso de que, como consecuencia de sus investigaciones, el Gabinete de cumplimiento tuviese conocimiento de cualquier posible infracción disciplinaria o de incumplimiento de la legalidad partidaria que no sea constitutiva de delito, deberá cesar en su conocimiento y dar traslado de la información en su poder a los órganos correspondientes, sin poder realizar ninguna otra actuación posterior.

VI. Verificación periódica.

El Gabinete de Cumplimiento comprueba que el Sistema funciona correctamente, es eficaz y está actualizado.

Este análisis se realiza tantas veces como se considera necesario con motivo de los cambios normativos, de la identificación de posibles fallos, de las informaciones recibidas a través del Canal Ético del Partido, etc.

Durante el año 2021, se han celebrado reuniones periódicas entre los miembros que componen el Gabinete de Cumplimiento, así como reuniones del Gabinete con sus asesores externos de Compliance y con los responsables de las diferentes Áreas y Secretarías, para coordinar el trabajo relativo a la actualización de la Evaluación de Riesgos Penales, como se ha indicado en el apartado 2.2.

Asimismo, a fin de realizar un seguimiento regular del Sistema, se celebraron reuniones operativas entre el Gabinete de Cumplimiento con sus asesores externos de Compliance. Concretamente, en las siguientes fechas:

- 29/01/21
- 26/02/21
- 26/03/21
- 30/04/21
- 28/05/21
- 30/06/21
- 07/07/21
- 28/10/21
- 29/11/21

Tras la celebración de estas reuniones operativas, se levantaron actas, que fueron firmadas y custodiadas por el Gabinete de Cumplimiento. Por último, y al margen de estas reuniones operativas, el Gabinete de Cumplimiento mantuvo otras reuniones con sus asesores externos, a fin de gestionar necesidades puntuales.

VII. Formación y sensibilización.

Para CIUDADANOS, la formación de todos los colaboradores es un pilar fundamental para su correcto desarrollo profesional y personal, considerándose un mecanismo esencial para que todos interioricen la cultura de cumplimiento del Partido.

De conformidad con su Plan de Comunicación 2020/2021, el Gabinete de Cumplimiento ha llevado a cabo distintas acciones encaminadas a la difusión y sensibilización en esta materia.

En este sentido, se han elaborado los siguientes test formativos:

- Protección de datos
- Régimen de incompatibilidades
- Manual REDICS
- Protocolo de Erradicación del Acoso.

Igualmente, se han realizado distintas acciones de comunicación a través de Circulares Informativas de Prevención, dirigidas a distintos destinatarios en función de su contenido.

Mediante estas Circulares se difunden principios, valores y directrices del Partido, así como la existencia y actualización de su normativa interna

En 2021, se han elaborado las siguientes Circulares Informativas:

- Delitos electorales
- Uso de dispositivos móviles
- Canal Ético
- Conflicto de interés
- Compliance en verano
- Prevención de la corrupción
- Regalos

Por otro lado, durante todo 2021, se ha preparado (con carácter quincenal) un press clipping de noticias de cumplimiento, a fin de que el Gabinete esté al corriente de aquellas noticias más relevantes y pueda compartirlas y mantener informados al resto de colaboradores.

VIII. Reporte de la situación del SGC.

Consciente de la importancia de mantener informado al Consejo General sobre la situación actual del Sistema, el Gabinete de Cumplimiento le presentó la Memoria Anual de Cumplimiento 2020, en la que se reflejan las acciones (operativas, evolutivas y correctivas) realizadas en dicho año, para el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento del Partido.

Asimismo, con el objetivo de impulsar su implementación por las diferentes Áreas/Secretarías del Partido, se elevó el Plan de Acción de Cumplimiento a la Secretaría General.

En cuanto al 2021, esta Comisión de Transparencia y Control Económico verifica la recepción de la Memoria Anual de Cumplimiento de 2021 en tiempo y forma que se adjunta a este informe como Anexo 1.

VII. TRANSPARENCIA

La transparencia es un principio de referencia en la actuación de los partidos políticos que facilita el conocimiento relativo a todos sus ámbitos de actuación. La difusión de la información es un instrumento evidente para la mejora de la calidad de su actividad y la rendición de cuentas a la ciudadanía. La información de los partidos políticos ha de ser de calidad para que pueda cumplir su finalidad. También tiene que ser accesible para facilitar su conocimiento a todas las personas.

Para ello el Partido cuenta con el portal de Transparencia, una plataforma electrónica en la web de Ciudadanos que permite a los ciudadanos el acceso a toda la información disponible y actualizada:

- Cuentas anuales.
- Presupuestos.
- Informe auditoría interna.
- Entidades vinculadas.
- Informes de fiscalización por parte de organismos públicos.
- Código de ética y conducta del partido.
- Procedimiento de elección de cargos.
- Información sobre el nombramiento de las personas responsables de la gestión económico financiera del partido.
- Subvenciones públicas recibidas.
- Donaciones recibidas.
- Préstamos y créditos.
- Declaración de la inexistencia en las listas electorales de procesados por corrupción.
- Currículums de los principales candidatos incluidos en las dos últimas listas electorales.
- Información económica, presupuestaria y estadística relativa a contratos y convenios.
- Instrucciones internas de contratación.
- Datos de afiliación.
- Información gráfica y en formato accesible de datos de Ingresos y Gastos.

Además, en la web de Ciudadanos también se encuentran publicada toda la información relativa a:

- Estatutos del partido.
- Documento de Estrategia.
- Valores.
- Organización interna.
- Organización territorial.
- Programas electorales.
- Principales propuestas.
- Convocatorias de contratación.
- Gabinete de cumplimiento.

Ciudadanos se encuentra entre los tres únicos partidos políticos españoles a los que la Fundación Compromiso y Transparencia califica como “Transparentes”, por delante de partidos como PSOE, PSC, PP e Izquierda Unida, a quien dicha fundación califica de “Translúcidos”, o como PdCat o En Comú Podem calificados como “Opacos”.

VIII. PROACTIVIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) es un órgano dentro del Consejo de Europa creado en 1999 con el objetivo de mejorar la capacidad de sus miembros para luchar contra la corrupción.

El GRECO ayuda a identificar las lagunas en las políticas nacionales de lucha contra la corrupción y, por lo tanto, alienta a los Estados a llevar a cabo las reformas legislativas, institucionales y prácticas necesarias. También supone un foro para compartir las mejores prácticas en la prevención y detección de la corrupción.

Recientemente se ha publicado el informe que analiza las medidas, en relación con la prevención de la corrupción y de la promoción de la integridad en el Gobierno de la Nación, adoptadas por las autoridades españolas para poner en práctica las 19 recomendaciones emitidas por el GRECO en 2019.

El informe de cumplimiento examina la puesta en práctica de cada recomendación contenida en el informe de evaluación y establece una valoración general de su nivel de cumplimiento. Un nuevo informe de progreso será presentado en otoño de 2023.

La principal conclusión es que España no ha cumplido satisfactoriamente -«ni ha tratado de manera satisfactoria»- ninguna de las diecinueve recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de la quinta ronda. De las recomendaciones, siete se han aplicado parcialmente y doce no se han aplicado.

El GRECO había formulado, entre otras, las siguientes recomendaciones a España:

1. Reforzar el régimen actual aplicable a **los asesores**, sometiéndoles a exigencias de transparencia e integridad equivalentes a los aplicados a las personas con altas funciones ejecutivas.

2. Diseñar una estrategia de integridad para analizar y mitigar las áreas de riesgos de **conflicto de intereses y de corrupción** para el personal con altas funciones ejecutivas, y conectar los resultados de dicha estrategia a un plan de acción para su aplicación.

3. Que se adopte y haga fácilmente accesible al público un **código de conducta para el personal con altas funciones ejecutivas**, y que se complemente con medidas prácticas para su aplicación, incluyendo directrices escritas, asesoramiento confidencial y una formación específica.

4. Avanzar en la aplicación de la Ley 19/2013, LTBG, facilitando los procedimientos de **solicitud de información**, estableciendo un plazo razonable para responder a estas solicitudes e introduciendo requisitos adecuados para el registro y tratamiento de la información pública suministrada en formato electrónico, así como sensibilizar al público en general sobre su derecho a acceder a la información.

5. Proporcionar al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la independencia, la autoridad y los recursos adecuados para llevar a cabo sus funciones de supervisión de manera eficaz.

6. Adoptar normas sobre la manera en que el personal con altas funciones ejecutivas entabla contacto con los grupos de interés u otros terceros que tratan de influir en el trabajo legislativo o de otro tipo del Gobierno y que se divulgue información suficiente sobre la finalidad, identidad y objeto de dichos contactos.

7. Que la legislación que rige las limitaciones al ejercicio de **actividades privadas posteriores** al cese esté sujeta a revisión por parte de un organismo independiente.

8. Ampliar el alcance de los requisitos de **publicación de la información financiera** para incluir información desglosada/detallada sobre activos, intereses, empleos externos y pasivos; y considerar la posibilidad de acortar los plazos de presentación y publicación de informes e incluir información sobre los cónyuges y los familiares a su cargo, entendiendo que dicha información no tendría que hacerse necesariamente pública.

9. Reforzar sustancialmente el régimen de asesoramiento, supervisión y ejecución en materia de **conflicto de intereses** de los altos cargos, en particular mediante el aumento de la independencia, la autonomía, las competencias y los recursos de la Oficina de Conflicto de Intereses.

10. Modificar el “aforamiento”, de modo que no obstaculice la acción penal contra miembros del Gobierno de los que se sospeche que han cometido delitos de corrupción.

11. Que la Policía y la Guardia Civil lleven a cabo una evaluación estratégica de los riesgos existentes en áreas o actividades proclives a la corrupción y los datos recabados se utilicen para el diseño proactivo de una estrategia en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

En concreto, las recomendaciones **3, 4, 8, 9** se han cumplido parcialmente. Las recomendaciones **1, 2, 5, 6, 7, 10, 11** no se han cumplido.

Lamentablemente se trata de una señal más del escaso compromiso del Gobierno de España con la mejora de la calidad de nuestras instituciones públicas.

La corrupción es un gravísimo problema que no sólo causa un enorme perjuicio a las arcas públicas, sino que afecta también al corazón de la democracia. Una democracia fuerte y sana exige instituciones limpias y políticos fuera de toda sospecha.

Asimismo, la corrupción no deja de ser la peor cara de la falta de efectiva regeneración política consistente en el mantenimiento y disfrute de una serie de privilegios y prebendas injustificadas de la clase política dirigente.

Esta falta de regeneración es una de las causas de la aberrante cultura que defiende que los políticos, lejos de ser como los restantes ciudadanos y estar plenamente sometidos a la ley y las resoluciones judiciales, se crean que están por encima de todo.

Una cultura antidemocrática que lamentablemente está a la orden del día en España y que nos lleva hoy a instar a los representantes de la ciudadanía a comprometerse con algo tan básico como la separación de poderes y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Así pues, esta Comisión insta al Partido a seguir perseverando en su apuesta por las políticas de transparencia y rendición de cuentas, siendo una herramienta útil en la lucha por la regeneración democrática y contra la corrupción.



MEMORIA ANUAL DE CUMPLIMIENTO

2021



Cs



PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

Título documento:	Memoria Anual de Cumplimiento 2021		
Propietario:	Gabinete de Cumplimiento		
Reportado a:	Consejo General	Fecha:	27.06.2022

HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	DETALLES
1.0	31.12.21	Versión inicial

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. OBJETIVOS DEL EJERCICIO 2021	3
3. ACTIVIDADES REALIZADAS	3
3.1. Análisis GAP sobre la certificación UNE 19601	3
3.2. Evaluación de Riesgos Penales	4
3.2.1. Metodología	5
3.3. Plan de Acción de Cumplimiento	5
3.4. Políticas y Procedimientos	5
3.5. Recursos	6
3.6. Canal Ético	6
3.7. Sistema disciplinario	6
3.8. Verificación periódica	6
3.9. Reporte	7
3.10. Formación y sensibilización.	7
3.11. Requerimiento del Tribunal de Cuentas	7
3.12. Protección de Datos	7

1. OBJETO

CIUDADANOS elabora la presente Memoria con el objeto de reflejar las acciones de cumplimiento realizadas en 2021, para el correcto y eficaz funcionamiento de su Sistema de Gestión de Cumplimiento (en adelante, el “Sistema” o “SGC”).

2. OBJETIVOS DEL EJERCICIO 2021

CIUDADANOS estableció los objetivos de Compliance para 2021 en un *Plan Anual de Cumplimiento*.

Estos objetivos se definieron en:

1. **Cumplir** en todo momento con la normativa legal, así como respetar el Código Ético y de Conducta y demás normativa interna, y los compromisos suscritos con terceras partes.
2. **Promover** una cultura de cumplimiento de la legalidad y de “tolerancia cero” con la comisión de delitos, manteniendo en el Partido el debido ambiente de control.
3. **Extender** la cultura del cumplimiento de **CIUDADANOS** a sus terceros.

Para su consecución, se planificaron una serie de acciones que fueron ejecutadas a lo largo del ejercicio.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Análisis GAP sobre la certificación UNE 19601

El Gabinete de Cumplimiento ha promovido de manera activa la obtención de la certificación en la norma **UNE 19601 Sistemas de Gestión de Compliance Penal**, con el fin de someter el Modelo de Prevención y Detección de Delitos de **CIUDADANOS** a las altas exigencias de este estándar.

La norma UNE 19601 es el estándar de buenas prácticas con mayor reconocimiento para el establecimiento de Modelos de Compliance Penal, ya que además de desarrollar lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal, establece mecanismos para dar respuesta, de manera ordenada, a los requisitos que debe contener todo Modelo.

Para ello, el Gabinete de Cumplimiento realizó una **Propuesta de certificación**, analizando las principales ventajas o beneficios que supondría y la viabilidad del proyecto, así como un **Informe de Deficiencias** en el que se recogían las posibles debilidades del SGC en relación con la mencionada norma.

Posteriormente, el Gabinete de Cumplimiento elaboró un **Análisis GAP o de brechas**, a fin de analizar los requisitos establecidos por la UNE-19601, identificando las **oportunidades de mejora** para alcanzar los requisitos que se establecen en la norma.

El enfoque del análisis GAP consistió en comparar los requisitos de la norma con los elementos del Modelo implementado en el Partido, identificando las deficiencias y elaborando un **plan de remediación**, a través de acciones correctivas.

En mayo de 2021, el Gabinete de Cumplimiento, junto con el Director de Broseta Compliance (asesores externos en materia de Cumplimiento) **presentó este análisis del Modelo en base a la norma UNE 19601 y su propuesta de certificación ante la Secretaria General de CIUDADANOS.**

3.2. Evaluación de Riesgos Penales

Durante el último trimestre de 2020, se inició un proceso de actualización de la Evaluación de Riesgos Penales de CIUDADANOS y del Catálogo de Controles de Cumplimiento. Este trabajo de actualización se completó en mayo de 2021.

Para la realización de este proceso de actualización se ha realizado un exhaustivo análisis de la documentación del SGC, así como la celebración de distintas entrevistas con las principales Áreas y Secretarías del Partido:

FECHA ENTREVISTA	SECRETARÍA AREA
13/10/20	Gerencia
14/10/20	RRHH
14/10/20	Finanzas
15/10/20	Sistemas
15/10/20	Comunicación
28/10/20	Acción Institucional
25/11/20	Vicesecretaría General
28/01/21	Organización
23/03/21	Atención al usuario (IT)

La *Evaluación de Riesgos Penales* de **CIUDADANOS** consiste en la identificación, análisis y valoración de cada uno de los **delitos** que podrían implicar una **responsabilidad penal para el Partido** o alguna de las consecuencias accesorias recogidas en el artículo 129 del Código Penal.

Delitos que pueden generar responsabilidad penal a CIUDADANOS	Artículos del CP
Tráfico ilegal de órganos humanos	156 bis.3
Trata de seres humanos	177 bis.7
Prostitución/explotación sexual/corrupción de menores	189 bis
Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático	197 quinquies
Estafas	251 bis
Frustración de la ejecución	258 ter
Insolvencias punibles	261 bis
Daños informáticos	264 quater
Corrupción en los negocios	286 bis
Contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores	288
Blanqueo de Capitales	302.2
Financiación ilegal de partidos políticos	304 bis.5
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	310 bis
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	318 bis.5
Urbanización, construcción o edificación no autorizable	319.4
Contra los recursos naturales y el medio ambiente	328
Relativos a las radiaciones ionizantes	343.3
Riesgos provocados por explosivos y otros agentes	348.3
Contra la salud pública	366
Contra la salud pública (tráfico de drogas)	369 bis
Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje	399 bis
Cohecho	427 bis
Tráfico de influencias	430
Malversación	435
Delitos de odio y enaltecimiento	510 bis
Financiación del terrorismo	576
Contrabando ¹	2.6 y 7

Delitos que pueden generar responsabilidad penal a CIUDADANOS	Artículos del CP
Relativos a la manipulación genética	162
Alteración de precios en concursos y subastas públicas	262
Negativa a actuaciones inspectoras	294
Negativa a actuaciones inspectoras	318
Delitos contra los derechos de los trabajadores Falsificación de moneda	386.4
Asociación ilícita	520
Organización y grupos criminales y organizaciones y grupos terroristas	570 quater

¹ Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.

3.2.1. Metodología

Se empleó una metodología que determinaba para cada uno de los delitos, el nivel de riesgo en base a su **probabilidad/impacto**.

La primera variable analizada para la determinación de los riesgos fue la **probabilidad de ocurrencia** de cada delito, teniéndose en cuenta, tanto los factores que la aumentan, como aquellos que la reducen.

Por lo que respecta a la evaluación del **impacto** de las potenciales conductas delictivas, se han tenido en cuenta las penas establecidas en el Código Penal.

Como resultado de la aplicación de las variables anteriores (**probabilidad por impacto**), se obtuvo la **criticidad** de las diferentes conductas identificadas.

Asimismo, partiendo de aquellos grupos de delitos con mayor probabilidad inherente, se identificaron las **actividades de riesgo** que pueden tener como resultado la comisión de los ilícitos penales.

Por otro lado, a fin de obtener el **riesgo residual** de los delitos analizados, se procedió a inventariar los controles que ayudan a prevenir, detectar o gestionar los delitos que pueden ser cometidos, elaborándose un documento denominado “**Catálogo de Controles**”.

En dicho Catálogo se realizó una descripción de cada control, otorgándole una serie de atributos (grado de implantación, nivel, modo, tipo, periodicidad y registro) mediante los cuales se obtiene su grado de robustez.

Teniendo en cuenta la naturaleza, y los atributos que lo definen, se recogió la relación de cada control con los riesgos que mitiga.

3.3. Plan de Acción de Cumplimiento

En 2021 y tras la actualización de la Evaluación de Riesgos Penales, se actualizó, a su vez, el **Plan de Acción de Cumplimiento** de **CIUDADANOS**.

El Plan de Acción tiene por objetivo, **identificar y realizar un seguimiento** de cualquier **iniciativa de mejora o remediación** detectada, cualquiera que sea su origen o fuente. Así, las distintas iniciativas pueden provenir de las Áreas/Secretarías, del Gabinete de Cumplimiento, de las comunicaciones recibidas en el Canal Ético o de cualquier otro tercero (organismo supervisor, auditor, etc.)

Cada acción incluida tiene asignada un responsable, fecha prevista de implantación, estado, etc., de modo que permite velar por el seguimiento de su implantación.

3.4. Políticas y Procedimientos

El Gabinete de Cumplimiento ha mantenido una labor de mejora continua, **revisando políticas y procedimientos** de control interno ya implementadas, así como elaborando nueva documentación que cubría posibles deficiencias del Sistema.

A lo largo de este ejercicio, se han **revisado** las siguientes políticas y procedimientos:

- Instrucción interna de dispositivos móviles: documento que establece el procedimiento de solicitud y autorización de asignación de dispositivos en **CIUDADANOS**.

- Plan de comunicación de cumplimiento: donde se planifican las **acciones de formación y comunicación**, con su fecha, contenido, modalidad y destinatarios.

- Protocolo de erradicación del acoso: elaborado con el objetivo de **prevenir, detectar y resolver cualquier situación de acoso** que pudiera producirse dentro del Partido y dentro de los grupos institucionales, estableciéndose el **procedimiento de actuación** que permite investigar los hechos y, en los casos probados de acoso, extraer conclusiones y aplicar sanciones.

Igualmente, se ha generado nueva documentación y normativa interna para alinear las actividades del Partido con el cumplimiento:

- Política de Compliance Penal: contribuye a dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la **normativa penal española**, así como a lo recomendado por el **estándar nacional UNE-19601 Sistemas de Gestión de Compliance Penal**.

- Política de clasificación de la información: define el sistema de **clasificación de la información** de **CIUDADANOS**, contribuyendo así a preservar la **confidencialidad y seguridad de la información**.

- Política de obsequios y regalos: define las **pautas de actuación** que todos los colaboradores de **CIUDADANOS** deben respetar a la hora de **recibir** o **realizar** cualquier obsequio o regalo.

- Procedimiento de elaboración y aprobación de la documentación de cumplimiento: definir las **pautas del proceso de elaboración y aprobación** de la normativa interna de Cumplimiento de **CIUDADANOS**.

3.5. Recursos

CIUDADANOS destina regularmente **recursos financieros y humanos** para el mantenimiento y mejora continua del Sistema.

Entre los recursos destinados en 2021, destaca la propia existencia del **Gabinete de Cumplimiento**, así como un servicio externalizado de **asesoramiento y consultoría** a dicho Gabinete.

A finales de 2021, la composición del Gabinete de Cumplimiento se ha visto alterada, debido a la salida del Partido de uno de sus miembros.

3.6. Canal Ético

Todos los colaboradores de **CIUDADANOS** deben comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del Código Ético y de Conducta, de cualquier otra norma interna del Partido y de la legislación aplicable. A tal fin, disponen de un canal confidencial. Dicho canal puede también utilizarse para formular consultas en caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones del Código Ético y de Conducta, de otra norma interna o de la legislación vigente que deban observar.

El Canal Ético se encuentra accesible en la **página web del Partido**:

<https://cumplimiento.ciudadanos-cs.org/canal-etico>

El Gabinete de Cumplimiento ha gestionado y **garantizado el correcto funcionamiento del Canal Ético**.

En este sentido, cabe mencionar que el Gabinete de Cumplimiento, tal y como dispone el artículo 219 del Acuerdo del Consejo General de 29 de julio de 2020 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico que desarrolla las correspondientes disposiciones de los estatutos de 2 de mayo de 2020,

a) En el caso de que, como consecuencia de sus investigaciones, el Gabinete de cumplimiento tuviese conocimiento de cualquier posible infracción disciplinaria o de incumplimiento de la legalidad partidaria que no sea constitutiva de delito, deberá cesar en su conocimiento y dar traslado de la información en su poder a los órganos correspondientes, sin poder realizar ninguna otra actuación posterior.

3.7. Sistema disciplinario

CIUDADANOS sanciona los incumplimientos que identifica, fomentando el mantenimiento de una cultura interna de **respeto al cumplimiento**. Las propias normas del Partido advierten que su incumplimiento supone una **infracción** y podrá ser objeto de **medidas disciplinarias**.

Las medidas disciplinarias que el Partido pudiera aplicar (siempre conforme al régimen disciplinario establecido en sus Estatutos, la normativa laboral y Convenio Colectivo de aplicación, en función de la condición del infractor), no excluirán el posible procedimiento judicial que pudiera incoarse en relación con la infracción o delito cometido.

3.8. Verificación periódica

El Gabinete de Cumplimiento comprueba que el Sistema funciona **correctamente, es eficaz y está actualizado**. Este análisis se realiza tantas veces como se considera necesario con motivo de los cambios normativos, de la identificación de posibles fallos, de las informaciones recibidas a través del Canal Ético del Partido, etc.

Durante el año 2021, se han celebrado reuniones periódicas entre los miembros que componen el Gabinete de Cumplimiento, así como reuniones del Gabinete con sus **asesores externos** de Compliance y con los **responsables de las diferentes Áreas y Secretarías**, para coordinar el trabajo relativo a la actualización de la Evaluación de Riesgos Penales, como se ha indicado en el apartado 2.2.

Asimismo, a fin de realizar un seguimiento regular del Sistema, se celebraron **reuniones operativas** entre el **Gabinete de Cumplimiento** con sus **asesores externos** de Compliance. Concretamente, en las siguientes fechas:

- 29/01/21
- 26/02/21
- 26/03/21
- 30/04/21
- 28/05/21
- 30/06/21
- 07/07/21
- 28/10/21
- 29/11/21

Tras la celebración de estas reuniones operativas, se levantaron **actas**, que fueron **firmadas y custodiadas** por el **Gabinete de Cumplimiento**.

Por último, y al margen de estas reuniones operativas, el Gabinete de Cumplimiento mantuvo otras reuniones con sus asesores externos, a fin de gestionar necesidades puntuales.

3.9. Reporte

Consciente de la importancia de mantener informado al **Consejo General** sobre la situación actual del Sistema, el Gabinete de Cumplimiento le presentó la **Memoria Anual de Cumplimiento 2020**, en la que se reflejan las **acciones** (operativas, evolutivas y correctivas) realizadas en dicho año, para el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento del Partido.

Asimismo, con el objetivo de impulsar su implementación por las diferentes Áreas/Secretarías del Partido, se elevó el **Plan de Acción de Cumplimiento** a la **Secretaría General**.

3.10. Formación y sensibilización

Para **CIUDADANOS**, la formación de todos los colaboradores es un pilar fundamental para su correcto desarrollo profesional y personal, considerándose un mecanismo esencial para que todos interioricen la **cultura de cumplimiento** del Partido.

De conformidad con su **Plan de Comunicación 2020/2021**, el Gabinete de Cumplimiento ha llevado a cabo distintas acciones encaminadas a la **difusión y sensibilización** en esta materia.

En este sentido, se han elaborado los siguientes **test formativos**:

- Protección de datos
- Régimen de incompatibilidades
- Manual REDICS
- Protocolo de Erradicación del Acoso

Igualmente, se han realizado distintas acciones de comunicación a través de **Circulares Informativas** de Prevención, dirigidas a distintos destinatarios en función de su contenido.

Mediante estas Circulares se difunden **principios, valores y directrices** del Partido, así como la **existencia y actualización de su normativa interna**.

En 2021, se han elaborado las siguientes **Circulares Informativas**:

- Delitos electorales
- Uso de dispositivos móviles
- Canal Ético
- Conflicto de interés
- Compliance en verano
- Prevención de la corrupción
- Regalos

Por otro lado, durante todo 2021, se ha preparado (con carácter quincenal) un **press clipping de noticias de cumplimiento**, a fin de que el Gabinete esté al corriente de aquellas noticias más relevantes y pueda compartirlas y mantener informados al resto de colaboradores.

3.11. Requerimiento del Tribunal de Cuentas

En julio de 2021, **CIUDADANOS** recibió un requerimiento del Tribunal de Cuentas en relación con el estado o grado de avance en el diseño del Sistema según la normativa aplicable.

El mencionado requerimiento consistía en la cumplimentación de un cuestionario, el cual fue completado por el Gabinete de Cumplimiento, que se encargó de recopilar toda la documentación solicitada.

3.12. Protección de Datos

A finales de 2020, se decidió que el Gabinete de Cumplimiento pasara a asumir una función más, encargándose de ser el **enlace con el DPO** de **CIUDADANOS**.

Durante 2021, el Gabinete de Cumplimiento **cooperó con la consultora externa, supervisó el cumplimiento normativo y veló por la formación y acción de comunicación** en materia de Protección de Datos.

Madrid, 31 de diciembre de 2021

